

Las indemnizaciones por despido que vienen: 33 días más una compensación adicional resarcitoria

Los laboristas se apoyan en la norma europea para encarecer las extinciones

kioskoymas#comunicacion@confcuadros.com

kioskoymas#comunicacion

RAQUEL PASCUAL
MADRID

El pasado 30 de enero, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) firmó una sentencia que podría marcar un antes y un después en materia de indemnizaciones por despido en España. Este tribunal elevó la indemnización legal que le correspondía a una trabajadora despedida de forma improcedente —de 33 a 48 días por año trabajado—, al considerar que la cuantía que le correspondía era “insignificante” y no reparaba los daños causados por la pérdida del puesto de trabajo ni resultaba disuasoria.

Se trataba de la primera sentencia en España en la que el juez aumentó la cuantía legal de la indemnización en un despido improcedente. Pero existen otras muchas sentencias de primera instancia de los juzgados de lo social que reconocen el derecho a cobrar mayores compensaciones, aunque los tribunales superiores de justicia, como ha ocurrido en el caso del de Madrid, han tumbado estas reparaciones adicionales en los despidos improcedentes.

Sin embargo, según distintas fuentes jurídicas

consultadas, es cuestión de tiempo que haya más jueces de instancias superiores que reconozcan estas indemnizaciones mayores a las legales.

De esta forma, dichas fuentes aseguran que las demandas por despido que reclaman una “compensación adicional resarcitoria” junto a la indemnización legal están incrementándose sustancialmente y empiezan a generalizarse en muchos despachos de abogados.

Para hacer estas reclamaciones, los laboristas se apoyan mayoritariamente en la normativa incluida en la Carta Social Europea, que en su artículo 24 recoge “el derecho de los trabajadores despedidos sin razón válida a una indemnización adecuada o a otra reparación apropiada”. Esta normativa fue ratificada por el Gobierno y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE) el 11 de junio de 2021. Con ello se convirtió entonces en una normativa directamente aplicable por los jueces si así lo estiman. Asimismo, estas sentencias también suelen apoyarse en el convenio 158 de la OIT, que recoge un precepto similar.

Con esta estrategia de reclamar compensaciones



GETTY IMAGES

adicionales resarcitorias, los laboristas estarían también reproduciendo el actual esquema de los despidos nulos en las demandas de improcedencia. Para dichos

La reparación adicional abre la puerta a un trato discrecional por parte del juez

despidos, que son declarados nulos hoy en día, el Tribunal Supremo ha dicho que la compensación adicional por daños y perjuicios es automática.

Si bien, queda a discreción del juez el importe de su cuantía, que suele estar determinada por lo que acredite el trabajador. Aunque si los daños no quedan acreditados, los jueces suelen recurrir a la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social (Lisos) y lo consideran como una infracción muy grave, fijando

la compensación adicional por daños entre los 7.000 y los 10.000 euros, precisan estas fuentes.

No obstante, esta creciente tendencia a pedir compensaciones adicionales compensatorias puede tener también otros efectos, como el aumento de la judicialización en detrimento de la conciliación, y se abre la puerta a una mayor inseguridad jurídica con indemnizaciones globales más arbitrarias en su parte adicional, explican los laboristas consultados.

Los jueces, a la espera del Consejo de Europa

En octubre pasado, el Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa admitió a trámite una demanda del sindicato UGT contra la normativa española de indemnización por despido improcedente. Para UGT, la regulación española no es adecuada, como exige la Carta Social Europea, porque no es lo suficientemente resarcitoria ni disuasoria, sobre todo en los casos de trabajadores con poca antigüedad en las empresas. Las partes (el Gobierno y la patronal) ya han presentado sus alegaciones a esta demanda para rechazarla. Ahora los jueces esperan la resolución del Consejo de Europa, porque si insta a un cambio legal, podrán usar este argumento directamente y elevar las indemnizaciones.

El PP promete incentivos fiscales por la primera vivienda y seguir reduciendo el IBI

kioskoymas#comunicacion@confcuadros.com

CINCO DÍAS
MADRID

El Partido Popular se compromete en su programa electoral a recuperar el incentivo fiscal por compra de la primera vivienda, además de seguir ahondando en su política de reducción de impuestos en bienes inmuebles, actividades económicas, sucesiones y donaciones, patrimonio, construcciones, instalaciones y obras. Igualmente, asegura que seguirá defactando

do el Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (IRPF) allá donde gobierne tras el 28 de mayo.

En su programa electoral, dado a conocer ayer tras el acto de presentación que protagonizó el líder de la oposición, Alberto Núñez Feijóo en Guadalajara, el PP asegura que las personas saben mejor que nadie a qué dedicar su dinero y por eso baja los impuestos “siempre que es posible” a pesar de ser “necesarios” para mantener los servicios públicos.

Con carácter general, y siempre que sea posible, en el PP se declaran partidarios de potenciar las políticas tributarias de exención, priorizando siempre a los colectivos que más lo necesitan, frente a las políticas de subvención. “Somos muy claros en materia de impuestos: los impuestos bajos representan un incentivo para la recuperación y el fortalecimiento de la actividad económica, así como para la generación de empleo”, subraya el partido de Feijóo.

Por ello, el PP asegura que va “a seguir apostando por la reducción de impuestos” allá donde gobierne tras las elecciones autonómicas y municipales del 28 de

Feijóo asegura que bajará impuestos en actividades económicas y en construcción y obras

mayo. “Reduciremos la carga tributaria siempre dentro de un marco de estabilidad presupuestaria y de cuentas públicas sostenibles, con especial atención a los efectos que los incrementos de precios han producido en el poder adquisitivo de los más vulnerables y las clases medias, así como en la competitividad de nuestras empresas”.

Entre otros, “impulsaremos la aplicación de bonificaciones medioambientales para aquellos inmuebles en

los que se hayan instalado puntos de recarga para los vehículos eléctricos o sistemas de aprovechamiento de energía solar y actuaciones de eficiencia energética”.

Con el objetivo de incentivar la actividad económica y la creación de empleo, también se reducirá el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Igualmente, el PP promete avanzar en la reducción de Sucesiones y Donaciones, así como en la del impuesto de patrimonio.